

DECRETO ALCALDICIO N° 096 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 52 DE FECHA
12.01.2022.-

REQUÍNOA, **17 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 52 de fecha 12.01.2022, el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portado público para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad.

El Memo N° 39 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a omisión de la justificación para contratación seleccionada.

DICE: El Memo N° 22 de fecha 10 enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta. Se realizaron cotizaciones "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 001.

DEBE DECIR: : El Memo N° 22 de fecha 10 enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta. Se realizaron cotizaciones "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido, **ya que entrega los servicios solicitados y se ajusta al requerimiento explícito del presupuesto referencial solicitado.** Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 001.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 52 de fecha 12.01.2022 lo siguiente:

DICE: El Memo N° 22 de fecha 10 enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta. Se realizaron cotizaciones "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 001.

DEBE DECIR: : El Memo N° 22 de fecha 10 enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta. Se realizaron cotizaciones "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido, **ya que entrega los servicios solicitados y se ajusta al requerimiento explícito del presupuesto referencial solicitado.** Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-